




AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN (TOLEDO).

OFICIO DE REMISIÓN AL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

Presidente de la Diputación.
Departamento del BOP de Toledo.
Plaza de la Merced, 4.
45071-Toledo.

Adjunto le remito anuncio¹ relativo a la licitación para la contratación de la concesión administrativa de la gestión integral de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Navalcán y Parrillas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, que se está tramitando en este Ayuntamiento, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*.

En Navalcán, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz

¹ De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los procedimientos para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los negociados que se sigan en casos distintos de los contemplados en los apartados 1 y 2 del artículo 177, deberán anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, cuando se trate de contratos de las Comunidades Autónomas, entidades locales u organismos o entidades de derecho público dependientes de las mismas, se podrá sustituir la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se realice en los diarios o boletines oficiales autonómicos o provinciales

Cuando el órgano de contratación lo estime conveniente, los procedimientos para la adjudicación de contratos de obras, suministros o servicios no sujetos a regulación armonizada podrán ser anunciados, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».



ANUNCIO²

De conformidad con los acuerdos de los Plenos de los Ayuntamientos de: Parrillas (Toledo) y de Navalcán (Toledo) de fechas 15/09/2017 y 07/10/2017, respectivamente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión administrativa de la gestión integral de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Navalcán y Parrillas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidades adjudicadoras: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismos: Ayuntamientos de Navalcán y de Parrillas, ambos de la provincia de Toledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencias: En los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 9 a 14 horas (exceptuando días festivos o no hábiles).

2) Para obtener información y documentación en el Ayuntamiento de Navalcán, Plaza de la Constitución, 1, 45610-Navalcán (Toledo). Teléfono: 925844011, Fax: 925353105, correos electrónicos: ayuntamiento@navalcan.com y Perfil del contratante: www.navalcan.com.

3) Para obtener información y documentación en el Ayuntamiento de Parrillas, Plaza de la Constitución, 2, 45611-Parrillas (Toledo). Teléfono: 925844177, Fax: 925700297, correo electrónico: ayuntamiento@parrillas.es. Perfil del contratante: www.parrillas.es.

² Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sin perjuicio de los supuestos previstos en dicha normativa para los casos sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, los contratos del sector público solo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos de condiciones o en el anuncio de licitación, o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del mismo texto legal.



2. Objeto del Contrato:

El objeto del presente contrato es la contratación mediante concesión administrativa de la gestión integral de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Navalcán y Parrillas, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que están a disposición de los interesados en los perfiles del contratante de: Ayuntamiento de Navalcán: www.navalcan.com y Ayuntamiento de Parrillas: www.parrillas.es.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de gestión de servicios públicos y su código CPV es: 90481000-2: Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

3. Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de diez años, a contar desde la fecha de su firma. Podrá ser prorrogado mediante dos prórrogas de cinco años de duración, cada una, previa solicitud del concesionario, con al menos 6 meses de antelación a la finalización del contrato, o de cada una de sus prórrogas, siempre que dicha solicitud sea aprobada expresamente, por acuerdo de los Plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas. La duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, no podrá exceder de 20 años.

4. Tramitación y Forma de Adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante concesión, por procedimiento abierto, en aplicación de los artículos 138, 150 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal y, la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa según los criterios de adjudicación, que se detallan en el pliego de condiciones administrativas particulares.

5. Criterios para la Adjudicación del Contrato:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se agrupan, a efectos de valoración, en las siguientes categorías:

- A. Criterios evaluables de forma objetiva (oferta económica):
Hasta 55 puntos.
- B. Criterios evaluables mediante juicio de valor (oferta técnica): Hasta 45 puntos. Estos criterios serán valorados por el Comité de Expertos.



Los criterios referidos, anteriormente, serán evaluados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones administrativas particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en los perfiles del contratante de los Ayuntamientos: de Navalcán (www.navalcan.com) y Parrillas (www.parrillas.es).

6. Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato, correspondiente al plazo máximo de las dos posibles prorrogas, sin incluir el IVA, asciende a 2.490.000 €. El IVA correspondiente del 10 %, sería de 249.000 €, con lo que el Valor Estimado del Contrato, IVA incluido, por el máximo plazo posible de duración, sería de 2.739.000,00 €.

7. Garantías Exigidas:

No se establece garantía provisional, pero el licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa y se le haya adjudicado definitivamente el contrato, deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva por un 5 % del importe de la adjudicación, excluido el importe sobre el valor añadido.

8. Requisitos específicos del contratista:

Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 del TRLCSP.

En cuanto a la solvencia económica, financiera, técnica o profesional y, conforme a lo indicado en el artículo 65 del TRLCSP para la ejecución de este contrato, presentará la documentación justificativa de que ha ejecutado, o está ejecutando, servicios de análoga naturaleza, consistentes en la explotación de, al menos, 3 EDAR de más de 8000 habitantes, equivalente cada una, durante un tiempo mínimo de cinco años en el momento de presentar la licitación. Dicha experiencia deberá ser acreditada con contratos vigentes durante los últimos cinco años, y por certificados emitidos por el cliente, donde se indique explícitamente el alcance. La facturación anual media por servicios análogos a los que son objeto de este contrato será de, al menos, 200.000 €, durante los últimos cinco años.



9. Presentación de Ofertas:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Navalcán, (sito en la Plaza de la Constitución, 14. 45610-Navalcán (Toledo)), en horario de atención al público (de lunes a viernes y, de 9 a 14 horas), dentro del plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. También se podrán presentar por correo, y en las dependencias Diplomáticas u oficinas Consulares de España en el extranjero. La presentación de ofertas, se hará en la forma que se indica en la cláusula 12 del pliego de condiciones administrativas particulares. La presentación de una proposición, supone la aceptación incondicionada, por el empresario, de las cláusulas de los pliegos.

10. Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Jaime David Corregidor Muñoz.

Vocales:

D^a. M^a. Carmen Alfageme Gómez.

D^a. Aurelia Rodríguez López.

Suplente: D^a. Yolanda Sánchez Sánchez.

D^a. Yolanda Martín Sánchez.

Suplente: D^a. Hortensia López Ramos Morales.

D. Pedro Antonio López Gómez.

Suplente: D. Javier Martínez Cano.

D. José Miguel Gómez González.

Suplente: D^a. Virtudes Gómez Peligros.

D. José Luis Sobrino Sobrino.

D. Vicente Jiménez Cardona.

Secretario: D. Diego García Prieto.

11. Apertura de Ofertas:

La Mesa de contratación se constituirá dentro de los quince días naturales siguientes al de finalización del plazo de presentación de



ofertas y, una vez constituida actuará en la forma prevista en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas particulares.

12. Comité de Expertos:

El Comité de Expertos encargado de la valoración del Sobre B: Documentación ponderable mediante juicio de valor estará compuesta por los siguientes técnicos:

- D. Antonio Hernando Herrera
- D. María Elena Carrillo Arnaldos.
- D^a. Carolina Torres Aboal.

13. Gastos del Procedimiento:

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los impuestos devengados, anuncios de licitación, el coste de la asistencia técnica y económica y, a cuantos otros gastos haya ocasionado la tramitación y resolución de la licitación hasta el límite máximo de 11.000 €.

14. Adjudicación:

De conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del pliego de condiciones administrativas particulares, los órganos de contratación, de ambas Corporaciones, deberán adjudicar el contrato en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones, debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en los perfiles del contratante de los Ayuntamientos.

15. Alegaciones contra los Pliegos:

Durante el plazo de ocho días naturales, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, los interesados podrán presentar las alegaciones y/o solicitar las aclaraciones sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares y sus respectivos anexos, que se encuentran a disposición de cualquier interesado y están publicados en los perfiles del contratante de los Ayuntamientos de: Navalcán: www.navalcan.com y Parrillas: www.parrillas.es.

16. Visita organizada a las Instalaciones de la EDAR:

Cualquier persona, interesada en la presente licitación puede visitar las instalaciones, solicitándolo, mediante correo electrónico (dirigido al



AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN (TOLEDO).

correo electrónico del Ayuntamiento de Navalcán: ayuntamiento@navalcan.com) dentro de los quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y, dicha visita será organizada, por una sola vez, y se realizará antes del décimo día natural anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

En Navalcán, a 10 de octubre de 2017.

El Alcalde

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz.

